

ORD. N° 038/2024 - APROBACION CALENDARIO DIURNO CLUB COLONIA EL RINCON 2024

Publicado el 10 abril, 2024

...VISTO

El Expediente N° 004-D-2024 iniciado por nota presentada por el Club "Colonia El Rincón", referida a la autorización del calendario diurno de carreras de karting; y

...CONSIDERANDO

QUE hasta el año 2008 la realización de estos encuentros nunca requirieron la autorización de este Cuerpo, siendo únicamente refrendados los Decretos del D.E. que autorizan el corte de calles aledañas a fin de brindar seguridad al público asistente;

QUE la Comisión Provincial de Automovilismo y Motociclismo deportivo requiere en cumplimiento de la Ley Provincial N° 12.391 y el Decreto N° 2960/01 –a partir de ahora- para poder llevar adelante carreras de karting y motociclismo, una expresa Ordenanza Municipal que autorice a la institución a su organización;

QUE sin perjuicio de la autorización para realizar estos eventos, los organizadores deben cumplir con normas de seguridad específicas de la actividad, que demanda el citado Organismo y que es ajena a la competencia de este Concejo Deliberante;

QUE no obstante lo actuado hasta ahora, corresponde a este Cuerpo la autorización de las próximas fechas propuestas en el calendario para los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre del 2024;

... POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - Autorizase la realización en el predio del kartódromo Club "Colonia el Rincón", de carreras de karting, las que deberán llevarse a cabo en las condiciones establecidas para esa actividad los días Sábados a partir de las 8:00 horas y hasta las 19:00 horas y el día domingo a partir de las 08:00 horas hasta las 19:30 horas, en las fechas descriptas a continuación:

MES DE ABRIL DE 2024

-

27 y 28 de Abril de 2024.-

MES DE MAYO DE 2024

04 y 05 de mayo de 2024

11 y 12 de mayo de 2024

18 y 19 de mayo de 2024

25 y 26 de mayo de 2024

MES DE JUNIO DE 2024

01 y 02 de junio de 2024

08 y 09 de junio de 2024

15 y 16 de junio de 2024

22 y 23 de junio de 2024

29 y 30 de junio de 2024

MES DE JULIO DE 2024

06 y 07 de julio de 2024

13 y 14 de julio de 2024

20 y 21 de julio de 2024

27 y 28 de julio de 2024

MES DE AGOSTO DE 2024

03 y 04 de agosto de 2024

10 y 11 de agosto de 2024

17 y 18 de agosto de 2024

24 y 25 de agosto de 2024

31 de agosto de 2024

MES DE SEPTIEMBRE DE 2024

01 de septiembre de 2024

-

ARTICULO 2º - La efectiva realización de los eventos indicados en el artículo precedente estará condicionada a la previa verificación de la Autoridad de Aplicación competente, del cumplimiento por parte de los organizadores, de las normas de habilitación de los circuitos y de la seguridad, lo que deberá acreditarse ante el departamento Ejecutivo Municipal previo a la realización de los eventos. -

ARTICULO 3º - Autorízase al Club Colonia "El Rincón" a cerrar el tránsito vehicular en las calles lindantes con la Parcela 3a, Circunscripción II, Sección A, Chacra 6, con motivo de las competencias de karting a organizar por dicha institución en las fechas indicadas en el artículo 1º a los fines de brindar seguridad en virtud de la importante concurrencia de público prevista para dicho evento deportivo, los días sábados a partir de las 8:00 horas y hasta las 19:00 horas y el día domingo a partir de las 08:00 horas hasta las 19:30 horas.-

ARTICULO 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro. -

-

-

ENTRADAS

Ingresado como Correspondencia Recibida en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Enero de 2024 y girado a la comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos. -

SALIDAS

El proyecto fue aprobado en general y en particular por la MAYORÍA del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Marzo de 2024 por ONCE

(11) votos por la AFIRMATIVA (Sres. Concejales Ainora, Alessandro, Bailo, Buljubasich, Chavero, Fossatti, Herrera, Rodríguez, Nider, Pérez Morelli y Franco) y CINCO (5) votos por la NEGATIVA (Sres. Concejales Blazeovich, Guthux, López Rondó, Monaldi y Vidal). -

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 03 de Abril de 2024.-